



Noviembre de 2020

Declaración conjunta de la FOC sobre la difusión de desinformación en Internet

Noviembre de 2020

Declaración conjunta de la FOC sobre la difusión de desinformación en Internet

Asunto

Los miembros de la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet (FOC, por su nombre en inglés) están profundamente preocupados por la creciente difusión de desinformación¹ en línea, lo cual puede socavar el disfrute de los derechos humanos² y la salud pública en todo el mundo. También puede poner trabas a la libertad de opinión y de asociación, la protección contra la discriminación³ y el intercambio abierto de información necesario para que la democracia prospere. La desinformación está creciendo en alcance y sofisticación en un momento en que, en todo el mundo y cada vez con más frecuencia, se recurre a Internet para conectar con otras personas, aprender y recibir las noticias de actualidad.

La desinformación puede minar la confianza de la opinión pública en las instituciones y los procesos democráticos y socavar las iniciativas de salud pública. Asimismo, puede marginalizar la voz de personas pertenecientes a minorías, fracturar la cohesión comunitaria, polarizar sociedades e incitar a la discriminación, la xenofobia, la intolerancia y la violencia.

La desinformación puede utilizarse para intimidar y acosar a personalidades públicas, como los periodistas y los defensores de los derechos humanos⁴, así como para discriminar a las personas y los grupos vulnerables. Hemos observado que la desinformación en Internet dirigida a grupos

¹ «Desinformación» se define aquí como la creación y la difusión deliberadas de información falsa o manipulada que tiene por objeto engañar o confundir a la opinión pública, ya sea para generar perjuicios o para obtener réditos personales, políticos o financieros.

² La desinformación puede socavar numerosos derechos humanos, como la libertad de opinión y expresión (art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos); el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos y votar en elecciones (art. 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos); la protección contra la discriminación (arts. 2 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos); la protección de la honra y la reputación (art. 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos); el derecho a la salud (art. 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales); y el derecho a la educación (art. 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

³ «Discriminación» se define como el trato diferenciado en función de características como el origen étnico, nacional o social, la religión o el credo, las opiniones políticas o de otra naturaleza, la discapacidad, la edad, la orientación sexual y la identidad de género, así como a las personas que pueden ser vulnerables a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación.

⁴ En la *Declaración conjunta de la FOC sobre la defensa del espacio cívico en Internet*, expresábamos nuestra preocupación por la reducción de los espacios cívicos y democráticos en línea debido a la obstrucción de las libertades de expresión, reunión pacífica y asociación que auspician ciertos Estados.

marginados ha llegado a ser en algunos casos la precursora de crímenes de lesa humanidad y de otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos.

Por todo el mundo existen pruebas de agentes estatales y no estatales que utilizan la desinformación con fines políticos, ideológicos, comerciales u otros, incluidos violentos grupos extremistas y terroristas. Los agentes estatales o auspiciados por los Estados también utilizan la desinformación en Internet como parte de campañas más amplias de influencia híbrida⁵ que tienen por objeto desestabilizar sociedades.

Los futuros avances tecnológicos seguirán agravando la amenaza de la desinformación en Internet, si bien también proporcionarán posibles soluciones. Las campañas de desinformación en Internet pueden tener por objeto utilizar determinadas tecnologías para fomentar la polarización y afectar negativamente a la capacidad para compartir, recibir y difundir ideas e información. Por ejemplo, el uso de algoritmos para promover determinados contenidos puede conducir a amplificar y dar prioridad a la desinformación selectiva. También existe la posibilidad de que las tecnologías emergentes faciliten la creación de contenido cada vez más manipulado, incluido «contenido multimedia sintético»⁶.

La FOC está comprometida a hacer frente a la desinformación y a garantizar que Internet sea un entorno libre, abierto, interoperable, fiable y seguro en el que se escuchen voces diversas y se respeten plenamente los derechos humanos. Por consiguiente, es importante que las medidas adoptadas para hacer frente a la desinformación se ajusten al derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos. La FOC ve con preocupación que algunos Estados utilicen la lucha contra la desinformación como pretexto para ejercer un control excesivo sobre Internet, haciendo caso omiso del derecho internacional de los derechos humanos y de los principios que hacen de Internet un entorno libre, abierto, interoperable, fiable y seguro.

La FOC subraya que Internet debe propiciar un ecosistema de noticias y medios de comunicación donde exista acceso a información y a medios de comunicación plurales, donde los medios de comunicación libres e independientes tengan un futuro sostenible, y los medios de comunicación públicos y las cadenas locales de noticias puedan prosperar. El acceso público a información objetiva y diversa puede aumentar la resiliencia de las sociedades ante la desinformación.

La FOC insta a todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos de todo el mundo, el sector privado, la sociedad civil, las instituciones educativas y de investigación, los medios de comunicación y a los particulares a compartir experiencias, conocimientos y prácticas óptimas sobre la lucha contra la desinformación. Este tipo de colaboración e interacción fomentará un movimiento global de lucha contra la desinformación que respete plenamente los derechos humanos y promueva la gobernanza de Internet entre múltiples partes interesadas.

⁵ «Influencia híbrida» puede describirse como las actividades de influencia a cargo de Estados y agentes no estatales dirigidas a los puntos vulnerables de las sociedades.

⁶ «Contenido multimedia sintético» se define aquí como el contenido audiovisual que se ha manipulado mediante programas avanzados para modificar el modo en que se muestra a una persona, un objeto o un entorno.

Llamamiento a la acción

La FOC exhorta a los gobiernos a:

- Abstenerse de realizar y auspiciar campañas de desinformación y condenar dichos actos;
- Hacer frente a la desinformación al tiempo que garantizan que Internet sea un entorno libre, abierto, interoperable, fiable y seguro, en pleno respeto de los derechos humanos;
- Mejorar la coordinación y la cooperación entre las partes interesadas, incluido el sector privado y la sociedad civil, para hacer frente a la desinformación de manera que se respeten los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho;
- Aplicar medidas, incluidas las leyes introducidas para hacer frente a la desinformación, de modo que se cumpla el derecho internacional de los derechos humanos sin acarrear restricciones a la libertad de opinión y expresión en contravención del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Respetar, proteger y satisfacer el derecho a la libertad de expresión, incluida la libertad de buscar, recibir y difundir información con independencia de las fronteras, de acuerdo con las importantes y valiosas orientaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;
- Abstenerse de desacreditar las críticas a sus políticas y de reprimir la libertad de opinión y expresión con el pretexto de la lucha contra la desinformación, incluidas acciones como bloquear el acceso a Internet o intimidar a periodistas y obstaculizar su capacidad para ejercer libremente;
- Apoyar iniciativas destinadas a empoderar a la población mediante los medios de comunicación en línea y la alfabetización digital, a fin de fomentar el pensamiento crítico acerca de la información que se consume y comparte y de adoptar medidas para protegerse a uno mismo y a los demás en Internet;
- Trabajar activamente para hacer frente a la desinformación dirigida a grupos vulnerables y reconocer, en particular, la incidencia y los efectos específicos en las mujeres y las personas pertenecientes a minorías;
- Apoyar la cooperación y las alianzas internacionales para promocionar la inclusión digital⁷, incluido un acceso universal y asequible a Internet.

⁷ En la Declaración conjunta de la FOC sobre la inclusión digital, se incluyen más detalles al respecto. (<https://freedomonlinecoalition.com/document/foc-joint-statement-on-digital-inclusion/>).

La FOC insta a las plataformas de medios sociales y al sector privado⁸ a:

- Hacer frente a la desinformación con el respeto de los derechos humanos y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas⁹ como guía;
- Aumentar la transparencia con respecto a los factores que toman en consideración los algoritmos para seleccionar las fuentes de contenido y los resultados de las búsquedas, formular publicidad segmentada y establecer políticas sobre la propaganda política, de modo que los investigadores y la sociedad civil puedan detectar los efectos que causan;
- Aumentar la transparencia en torno a las medidas adoptadas para solucionar los problemas que pueden provocar los algoritmos en el contexto de la desinformación, entre ellos, la retirada de contenido, la desactivación de cuentas y otras restricciones y alteraciones algorítmicas. Para ello, puede ser necesario crear mecanismos adecuados de notificación, diseñados en un proceso con múltiples partes interesadas y sin comprometer la eficacia o los secretos comerciales;
- Promocionar el acceso de los usuarios a procesos coherentes y oportunos de apelación de las decisiones adoptadas con relación a la eliminación de cuentas o la retirada de contenido;
- Respetar el estado de derecho en las sociedades en las que operan, a la vez que se aseguran de no contribuir a violaciones o abusos de los derechos humanos;
- Utilizar servicios independientes e imparciales de verificación de datos para detectar y señalar desinformación, y adoptar medidas a fin de fortalecer las fuentes de noticias y el contenido independientes en sus plataformas;
- Apoyar la investigación mediante la colaboración con los gobiernos, la sociedad civil y el mundo académico y, cuando corresponda, facilitar el acceso a datos pertinentes sobre los procesos de notificación, apelación y aprobación, a la vez que garantizan el respeto del derecho internacional de los derechos humanos.

⁸ Entre los agentes pertinentes constan las empresas que permiten compartir los contenidos generados por los usuarios y otras interacciones y las que participan en el diseño de la presentación de contenido a los usuarios (p. ej., motores de búsqueda).

⁹ Naciones Unidas, *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*, 2011

(https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf).

La FOC insta a la sociedad civil y al mundo académico a:

- Continuar con las investigaciones sobre la naturaleza, la escala y el impacto de la desinformación en Internet, así como con los análisis estratégicos para fundamentar el debate público y las acciones gubernamentales;
- Tener en cuenta debidamente en dichas investigaciones el impacto de la desinformación en las mujeres y los grupos marginados que son objeto de campañas de este tipo;
- Interactuar con el sector privado y los gobiernos para compartir las conclusiones y colaborar en las investigaciones, al tiempo que garantizan la aplicación de medidas adecuadas de protección de la privacidad;
- Participar activamente en el debate público y en iniciativas de múltiples partes interesadas destinadas a acabar con la desinformación, y destacar la necesidad de debates basados en pruebas.

Información sobre la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet

La FOC es una coalición multilateral de 31 gobiernos que colaboran para fomentar la libertad en Internet en todo el mundo. La Coalición proporciona a los gobiernos afines un foro donde coordinar esfuerzos y trabajar con la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas de Internet, a fin de apoyar la capacidad de las personas para ejercer en línea sus derechos humanos y libertades fundamentales. La FOC invita a todos los Estados que defienden que Internet debe ser un espacio abierto e interoperable a solicitar el ingreso en la Coalición.

La misión y la visión de la FOC se fundamentan en la noción de que los derechos humanos y las libertades fundamentales de los que gozan las personas fuera de Internet también deben protegerse en línea; una noción innovadora que se expuso originalmente en la Declaración de la Haya, documento constitutivo de la Coalición, se ratificó en el Mandato de Nairobi, la Agenda de Tallin y la Declaración de San José, y se confirmó de nuevo en las resoluciones 20/8, 26/13, 28/16 y 32/13 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobadas el 5 de julio de 2012, el 26 de junio de 2014, el 26 de marzo de 2015 y el 1 de julio de 2016, respectivamente, así como las resoluciones 68/167, 69/166 y 71/199, aprobadas por consenso en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2013, el 18 de diciembre de 2014 y el 19 de diciembre de 2016, respectivamente.

La FOC aspira a determinar cuáles son las mejores prácticas en cuanto a la aplicación de las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos en el cambiante panorama en línea, y a llamar la atención sobre las condiciones que socavan dichos derechos.

La FOC, a través de la Digital Defenders Partnership, también ofrece una respuesta rápida a diversas amenazas para la libertad en Internet, desde apoyo a blogueros y activistas cibernéticos que son víctimas de ataques digitales, hasta ayuda para que ejerzan sus derechos humanos en línea en entornos de Internet represivos. Puede obtenerse más información sobre la Digital Defenders Partnership en el siguiente enlace: <http://www.digitaldefenders.org/es>.

www.freedomonlinecoalition.com

twitter.com/FO_Coalition